

17 de Abril de 1813 (1): «el erario público, dice, se halla en agonía, y muy próximo á disminuir ó acaso á no pagar los sueldos de empleados, con una deuda de mas de treinta millones de pesos (2), y con un deficiente mensual de mas de doscientos sesenta mil, consumidos todos los fondos públicos, agotados los arbitrios comunes y algunos de los extraordinarios, recargado de deudas las mas privilegiadas, como alcances de las tropas que nos defienden, pago de libranzas foráneas de cantidades prestadas para el socorro de las mismas, sueldos de inválidos, dispersos y viudas que cada dia se aumentan, el de tropas que cada dia llegan de Europa con crecidos alcances, construccion de armas, artillería, municiones, vestuarios, monturas, etc., de cuyo repuesto se carece y cada vez se hace mas preciso, y el gasto enorme de lista civil, aumentado por los muchos empleados sin destino». Túvose por imprudente esta publicacion, considerando peligroso dar á conocer á los insurgentes la debilidad del Gobierno, pero este no era un secreto que no estuviese al alcance de todos, cuando para hacerse de recursos habia sido ya necesario ocurrir á medios tan violentos como los préstamos forzosos. En cuanto á las economías que el estado apurado de las rentas exigia que se introdujesen en los gastos, se habia encontrado muy poca disposicion para ello por parte de los empleados. Las Córtes decretaron que se hiciese una rebaja en todos los sueldos, proporcionada á la cuantía de estos: no se ejecutó esta orden y la Au-

(1) *Gaceta* de 24 de Abril de 1813, núm. 392, tom. IV, fol. 421.

(2) Arechederreta. *Diario ó Apuntes Históricos*, manuscritos.

diencia representó contra su cumplimiento, no obstante lo cual se insistió por el Gobierno de España en que se llevase á efecto, y aun se publicó en Méjico por bando en los últimos dias de Noviembre del año anterior; pero habiéndose formado expediente, al que se unieron las representaciones que hicieron todos los jefes de oficinas, se trató el negocio en acuerdo pleno, y en el de 18 de Enero se resolvió suspender el cumplimiento, revocando el bando ya publicado, y representar nuevamente á las Córtes, pagándose íntegramente los sueldos mientras se recibia la contestacion.

»La necesidad de proveer á Méjico de comestibles que escaseaban por la interceptacion de caminos y que se vendian á altos precios, hizo que Venegas relajase todas las restricciones establecidas en diversos giros, ya por privilegios concedidos á los abastecedores contratados, ya por regulaciones gremiales. Habíanse publicado las franquicias concedidas por las Córtes suprimiendo el estanco de los cordobanes, plomo, estaño y colores (1): estaba concedida la libertad del comercio y abasto de carnes, y por nuevos bandos se concedió la libre fabricacion y venta del pan (2), la del ramo de tocinería (3), y finalmente del de velería (4). Las ventajas de estas disposiciones se hicieron luego pal-

1813. mente del de velería (4). Las ventajas de  
Marzo. estas disposiciones se hicieron luego pal-

(1) Publicóse por bando en 27 de Octubre de 1812.

(2) Idem en 8 de Enero de 1813.

(3) Idem de 6 de Febrero de 1813.

(4) Bando publicado en 9 de Febrero de 1813.

pables con la abundancia y baratura de los efectos de consumo mas necesarios (1).

»En el orden político el trastorno en que las cosas se hallaban era prodigioso: destruido el antiguo sistema de administracion por la Constitucion y suspendido el cumplimiento de ésta, apenas acababa de publicarse, ni ella se observaba ni tampoco las leyes que antes regian. El Ayuntamiento de Méjico no se habia renovado, ni suprimiendo en su totalidad el antiguo y eligiendo popularmente el nuevo, como establecia la Constitucion; ni tampoco con la eleccion anual de los dos alcaldes, regidores honorarios y síndicos, como antes se hacia, y continuaba provisionalmente el existente: habíanse nombrado los electores para diputados á Córtes en muchos partidos, pero no en la capital: la Audiencia seguia funcionando como cuerpo consultivo del virey, y nada se habia establecido del nuevo arreglo de tribunales y juzgados mandado plantear por las Córtes, continuando el virey con poder absoluto, estableciendo impuestos, levantando tropas y creando tribunales especiales, como los consejos de guerra permanentes formados para reemplazar á la Junta de seguridad. Venegas habia tomado sobre sí toda esta inmensa responsabilidad, y en verdad que su resolucion en esta parte fué la mas arriesgada, cuando estaba mirando el empeño con que en las Córtes se perseguia á los infractores de la nueva Constitucion, aun en sus menores ápices.

(1) Véase el orden en que bajó el precio del carnero.—En 8 de Enero se comenzó á vender á un real la libra. En 13 del mismo 18 onzas. En 25, 28 onzas.—*Diario de Riofrio*, manuscrito.

»Para influir en la opinion, que habia sido tan fuertemente prevenida contra el Gobierno por la libertad de imprenta en los pocos dias que duró, protegió Venegas las misiones que se hicieron y tuvieron principio con el sermon que predicó en la plazuela de Santo Domingo de Méjico el 17 de Enero de 1813 el P. Fr. Diego Bringas, capellan que habia sido del ejército del centro y guardian del colegio de la Santa Cruz de Querétaro. Este sermon, que duró tres horas y se tituló «político moral», tuvo tanta celebridad, que Venegas quiso que se repitiese asistiendo á oirlo él mismo con la Audiencia y demás autoridades, en una funcion solemne que se celebró el 24 del mismo mes, á la Virgen de Guadalupe en la iglesia de la Merced (1), escogida al efecto, quizá por la opinion que se tenia de ser los religiosos de aquella orden inclinados á la revolucion. Sin embargo, varios de ellos, uni-

1813. dos al P. Bringas y al Dr. Mendizabal, cura  
Marzo. de la parroquia de la Palma, siguieron las

misiones en la iglesia del Oratorio de San Felipe Neri, llamada la Profesa y en otras de la capital, siendo mayor la maledicencia á que con ellas se dió lugar, que el fruto que se recogió (2).

»No fué solo en Méjico donde se hizo uso de este medio: en Querétaro se empleó tambien y con mucha mayor extension (3). Hallábase en aquella ciudad el P. Manuel

(1) Este sermon se imprimió y circuló por todas partes con gran número de ejemplares.

(2) Arechederreta. *Apuntes Históricos*, y *Diario de Riofrio*, ambos manuscritos.

(3) Todas las noticias relativas á las misiones de Querétaro, están toma-

Toral, por no poder residir en su curato de Aculco, en donde no habia seguridad alguna á causa de la revolucion, y viendo el fermento que en aquella ciudad habia á favor de la insurreccion, propuso hacer contra ésta unas misiones al comandante García Revollo, quien no solo aprobó el intento, sino que lo recomendó á los curas, los cuales se opusieron á su ejecucion. Llegó á la sazón de Méjico uno de los misioneros de aquella capital, el padre mercedario Fr. Manuel Estrada (1), tan ardiente realista como otros religiosos eran adictos á la insurreccion, y puesto de acuerdo con el P. Toral dieron ambos principio á la predicacion; pero habiendo seguido su viaje hácia tierra adentro el P. Estrada con dos compañeros á continuar las misiones, quedó solo el P. Toral con pocos colaboradores, pues los prelados de todos los conventos á quienes invitó, se rehusaron á auxiliarle. Continuó sin embargo en su empresa, llevándola tan adelante, que intentó formar una especie de inquisicion: él mismo y sus compañeros, así como los religiosos de la Cruz, que todos eran europeos, negaban la absolucion á los penitentes, si no iban á delatar á los que sabian ó suponian que eran afectos á la revolucion. El P. Toral, como presidente de la mision, recibia las denuncias, y aun quiso proceder á careos y otras formalidades judiciales, á que se resistieron los denunciadores por no comprometer el secreto, y de todo dió cuenta al virey, remitiendo copia de las declaracio-

das de los informes originales del P. Toral, que se hallan en uno de los cuadernos de la causa de la señora Dominguez.

(1) Llamábanle el P. Beveleche.

nes. (1) Todo esto no produjo mas que burla y rechifla, habiéndose fijado contra los predicadores los mas injuriosos pasquines; pero las denuncias secretas del P. Toral al gobierno, tuvieron las consecuencias que en su lugar veremos.

1813.      »Será interesante ver cual era el estado de  
Marzo.      la administración de justicia criminal al concluir el antiguo orden de este ramo, para establecer el prevenido por la constitucion. De los estados del trienio precedente, formados por la sala del crimen para dar cuenta al rey segun lo prevenido por el consejo de Indias en 5 de Mayo de 1812, cuyo resumen se comunicó al virey por la misma sala (2) en 8 de Febrero de este año, resulta que en este período se despacharon por aquel tribunal 9,080 causas con 14,835 reos, de los cuales fueron condenados á la pena capital 12; á presidio 530; á obras públicas 1,592; á la cárcel 349; á casa de recogidas 1,116; á destierros 30; á hospicios 14; al servicio de las armas 2,786; al de la marina 600; puestos en libertad 6,743; indultados 1,063, y solo quedaron pendientes á fin de Diciembre de 1812, 18 causas, de las cuales eran 10 de corte, esto es, de la ciudad de Méjico, y 8 de fuera. En este número no están comprendidas las causas de infidencia, despachadas en los dos últimos años por la junta de seguridad, compuesta de individuos de la misma

(1) «Todo lo he visto» dice D. Lucas Alaman, «en los informes originales del P. Toral, que no me han entretenido poco, conociendo á algunas de las denunciadas, pues casi todas eran mujeres, y de los denunciados, entre los cuales se cuenta al Dr. Osoreo, actual dean de Méjico.»

(2) Gaceta de 11 de Marzo de 1813, t. IV, núm. 371, fol. 267.

sala del crimen, cuyo número se dice en nota al citado resúmen, haber sido por lo menos quintuplicado.

»Este número de causas y de reos parecerá enorme, pero si se hace abstracción de las causas de infidencia que eran efecto de una circunstancia temporal y particular, y se atiende á que el resorte de la sala del crimen se extendía á la mayor parte del reino, sin mas excepción que la de las provincias que dependían de la audiencia de Guadalajara, no parecerá tan exorbitante, y muy probablemente si se sumase ahora el número de causas y reos despachados en igual período por todos los tribunales de los estados, comprendidos en el territorio que entonces dependía de la audiencia de Méjico, resultaría mucho mayor. (1)

1813. »Según la reseña que acabamos de hacer.  
Marzo. Calleja, al entrar á gobernar la Nueva-España, tenía que luchar con la revolución en toda su fuerza.

(1) Don Carlos Bustamante, siempre exagerado é inexacto en todo cuanto escribe, dice D. Lucas Alaman, acusa á Calleja de imprudencia, por haber manifestado la tiranía opresora de su gobierno con la publicación de estos estados ó su resúmen formados por la sala del crimen. «Nuestras ciudades y poblaciones, dice, eran en aquellos dias tristes, otras tantas cárceles, y puede decirse de ellas lo que otro dijo del mundo, que es una gran jaula de locos, y aquí de cautivos.»

En cuanto al número de presos, continúa diciendo D. Lucas Alaman, «siempre por desgracia es grande en las cárceles de este país, y hoy que la administración de justicia es menos expedita, lo es mayor, siendo excesivo el que hay siempre solo en las prisiones de Méjico, sin contar los de las demás poblaciones, y es de notar también que siendo estas causas por delitos comunes, que todo gobierno castiga, no hay que atribuir el gran número de reos á la opresión del gobierno, sino á otras causas que por desgracia en vez de corregirse han tenido mayor aumento.»

pues aunque esta había sido quebrantada con tantas derrotas sufridas por los insurgentes, había tomado nuevo aliento con las ventajas obtenidas por Morelos al fin del año anterior, encontrándose además con un erario exhausto, la mas completa anarquía en la administración y una opinión generalmente hostil al gobierno. Tenía en su favor el gran conocimiento que poseía del país y de todos los jefes que tenía que emplear, y contaba con un ejército numeroso y aguerrido y de cuya fidelidad no podía dudar; ventajas todas de que careció su antecesor, quien á su ingreso en el mando se halló en un país nuevo, enteramente desconocido para él, con una revolución que acababa de estallar y por lo mismo con toda la fuerza de la novedad, cuya importancia no podía calcular, con pocas tropas para hacerle frente, y cuya fidelidad era muy dudosa hasta ponerlas á la prueba.

»Tenía Calleja que sostener, en el alto puesto á que acababa de subir, la reputación que había ganado mandando el ejército del centro, aunque algo menoscabada en el sitio de Cuautla, y le era necesario corresponder á las esperanzas que de su gobierno había hecho concebir, cuando censuraba tan acerbamente el de su predecesor. Con el fin de llenar todos estos objetos, publicó una proclama, como anuncio de lo que se proponía hacer en su administración: (1) en ella deploraba los males que la guerra había causado, pintando el grado de ruina y desolación á que el reino había llegado, que contrapuso á la

(1) Se insertó en la Gaceta de 6 de Abril, tom. IV, núm. 382, fol. 355 y en la siguiente. La fecha es de 26 de Marzo.

paz y prosperidad de que antes disfrutaba: manifestaba que todo motivo de queja habia cesado con la constitución que acababa de darse, la que calificó de «fruto precioso de los afanes y de la sabiduría del congreso:» «yo voy,» decia, «á ponerlos en entera posesion de los bienes que en sí encierra, y seré el primero en observar celosamente sus preceptos. Sí, ciudadanos, la aurora de la libertad ha brillado por último, y vuestros representantes, echando un velo sobre el desconcierto y fatuidad de los tiempos pasados, cimentaron ya la felicidad de ambas Españas, y estas provincias son un miembro igual á cualquiera otro de la monarquía. Quanto pudierais apetecer y discurrir, y aun aquello que no podriais nunca alcanzar por medio del desorden y la sangre, lo teneis concedido. Establecido un justo medio entre la confusion de la democracia y la arbitrariedad del despotismo, sois ya ciudadanos dependientes de un poder moderado y justo, que subdividido en sus tres calidades esenciales, imposibilita á los que las poseen como en depósito, de abusar de su facultad, y reunir un excesivo mando, en perjuicio de vuestros derechos y de vuestra libertad. Vuestras manos industriosas, no están ya ligadas ni sujetas á restriccion-

1813. nes absurdas: podeis cultivar en vuestros  
 Marzo. campos quanto ellos sean capaces de producir: nombrareis de entre vosotros mismos los que hayan de dirigir y cuidar de vuestra economía civil y los que hubiesen de representar la parte de vuestra soberanía en el congreso nacional: publicareis libremente vuestras ideas y pensamientos políticos, en quanto no propendan á originar la división ó trastorno del estado, y sereis á la

vez súbditos y gobernantes, pues que los empleos y destinos públicos son del español sabio y benemérito ora haya nacido en la península, ora en América.» Mas para llegar á este colmo de felicidad, que entonces anunciaba como el fruto de la constitución, era menester comenzar por destruir aquellos que Calleja conocia que no habian de prestar atención á sus racionios, y que «abanderizando gentes ilusas, amenazaban con el fuego y el hierro la seguridad del estado,» y para esto se necesitaba dinero y soldados. En quanto á estos, Calleja decia á los mejicanos: «Experiencia teneis de que sé formar ejércitos y conducirlos á la victoria; ellos han triunfado siempre á mi voz, y triunfarán en adelante, sostenidos por el Dios de las batallas,» y en quanto á dinero, exhortaba á los particulares á franquearlo, persuadiéndoles que su suerte dependia de la del gobierno, y que sosteniendo á este, trabajaban en beneficio de sí mismos, pues á costa de algun sacrificio, por costoso que les pareciese, aseguraban para siempre su fortuna, y por el contrario rehusándolo, perecerian y todo lo perderian. Excitaba en seguida á todas las clases del estado, para que cada una por su parte contribuyese al intento de restablecer la tranquilidad y el orden, y especialmente al clero, cuya influencia era entonces tan grande. «Yo sé, decia á los eclesiásticos, que si vosotros correspondiendo á la santidad de vuestro destino, empleais vuestra doctrina y ejemplo en procurar extinguir el fuego de la discordia, ella desaparecerá como el humo delante del viento:» esto era cierto; pero en vez de hacerlo así, el clero era el que sostenia la revolucion, no solo por su influjo, sino por los muchos de sus